



NUEVO FEDERALISMO

DIP. FED. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA

ZACATECAS

NUEVO FEDERALISMO

Introducción

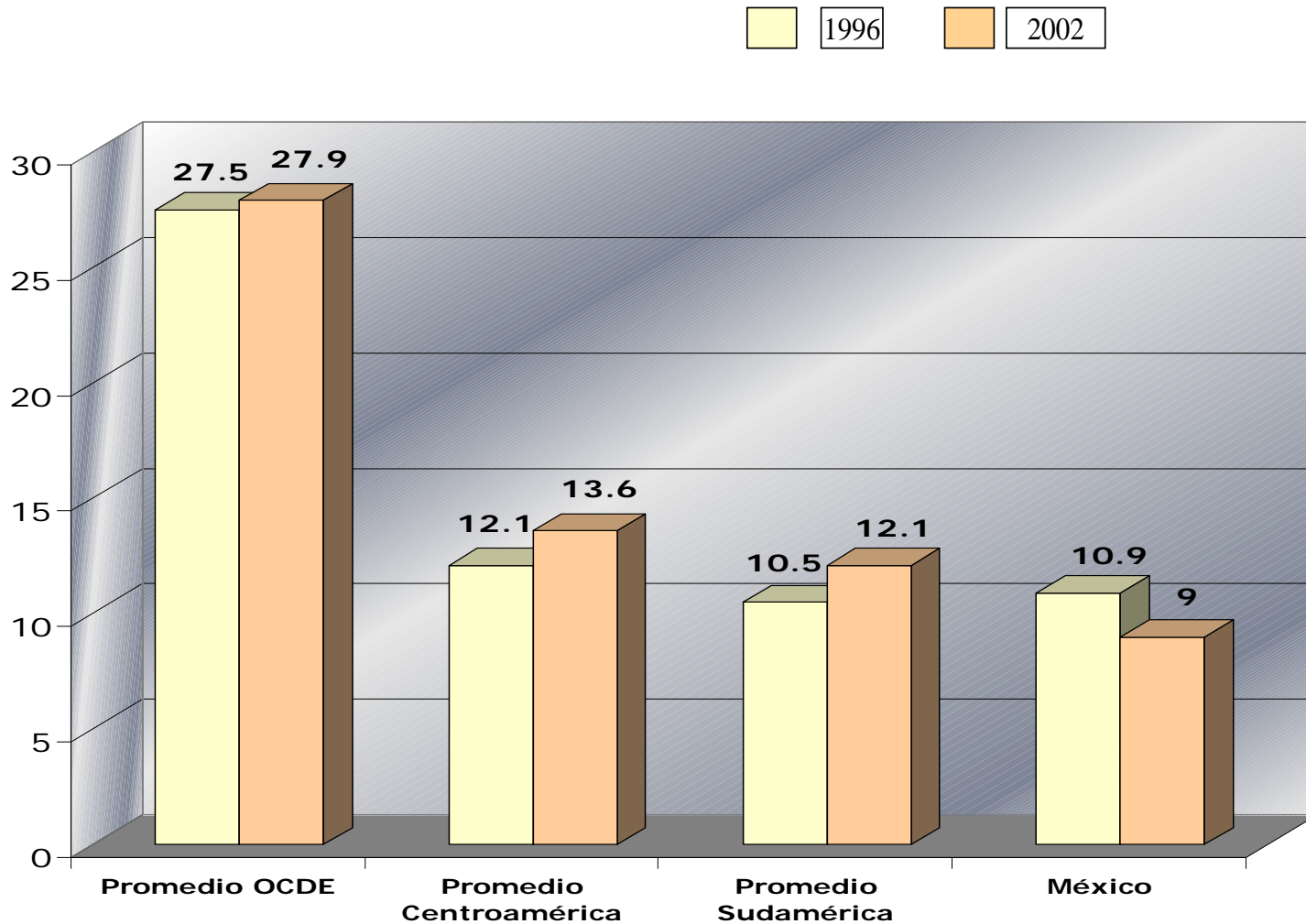
Hay coincidencia de todas las voces respecto a la necesidad de fortalecer los ingresos nacionales para estar en la posibilidad de cumplir con la demanda ciudadana.

Muchos son los retos del gasto público nacional que están pendientes; el rezago en los sectores educativo y de salud, la ausencia de infraestructura necesaria, los problemas de seguridad pública, el fortalecimiento de los programas de combate a la pobreza etc.

Rápidamente, analicemos algunas de las muestras de esta teoría:

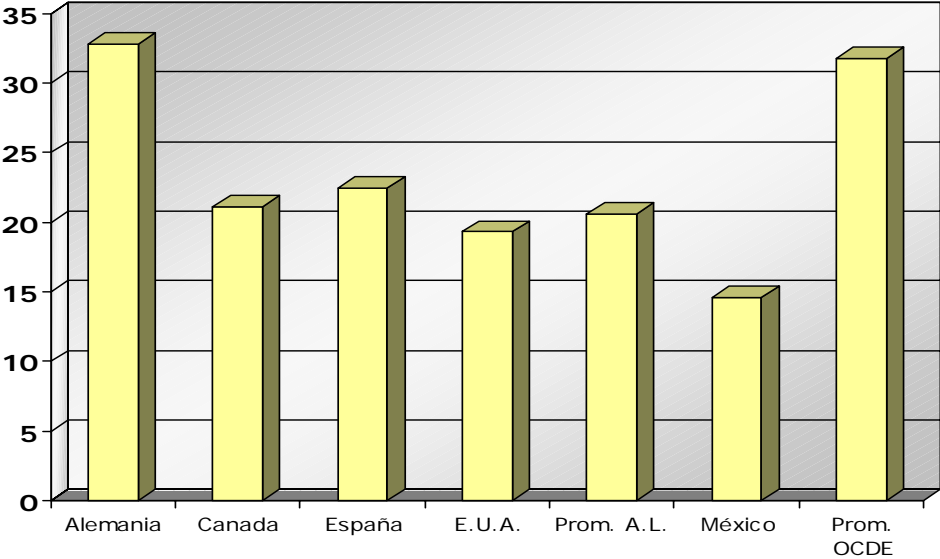
Comparación Internacional de Ingresos Tributarios (% del PIB)

El nivel de Ingresos Tributarios en México es inferior al de países con un nivel de desarrollo similar al nuestro.



En consecuencia, el gasto público nacional presenta deterioros determinantes:

Gasto Público en Países de la OCDE y América Latina
(% DEL PIB)



FUENTE :Banco de México

En consecuencia es preciso proyectar una reforma fiscal integral que corrija las desviaciones y debilidades que presenta dicho sistema fiscal, a saber:

1. Es complejo;

2. Es inequitativo.- Prevalece la existencia de regímenes especiales de tributación

3. Es centralista;

<i>Año</i>	<i>Federación</i>	<i>Estados</i>	<i>Municipios</i>
1900	63.0	24.1	12.9
1970	85.5	11.1	3.4
1980	82.1	15.3	2.6
1988	81.7	14.2	2.6
1990	96.1	2.1	1.8
2000	96.4	1.9	1.6

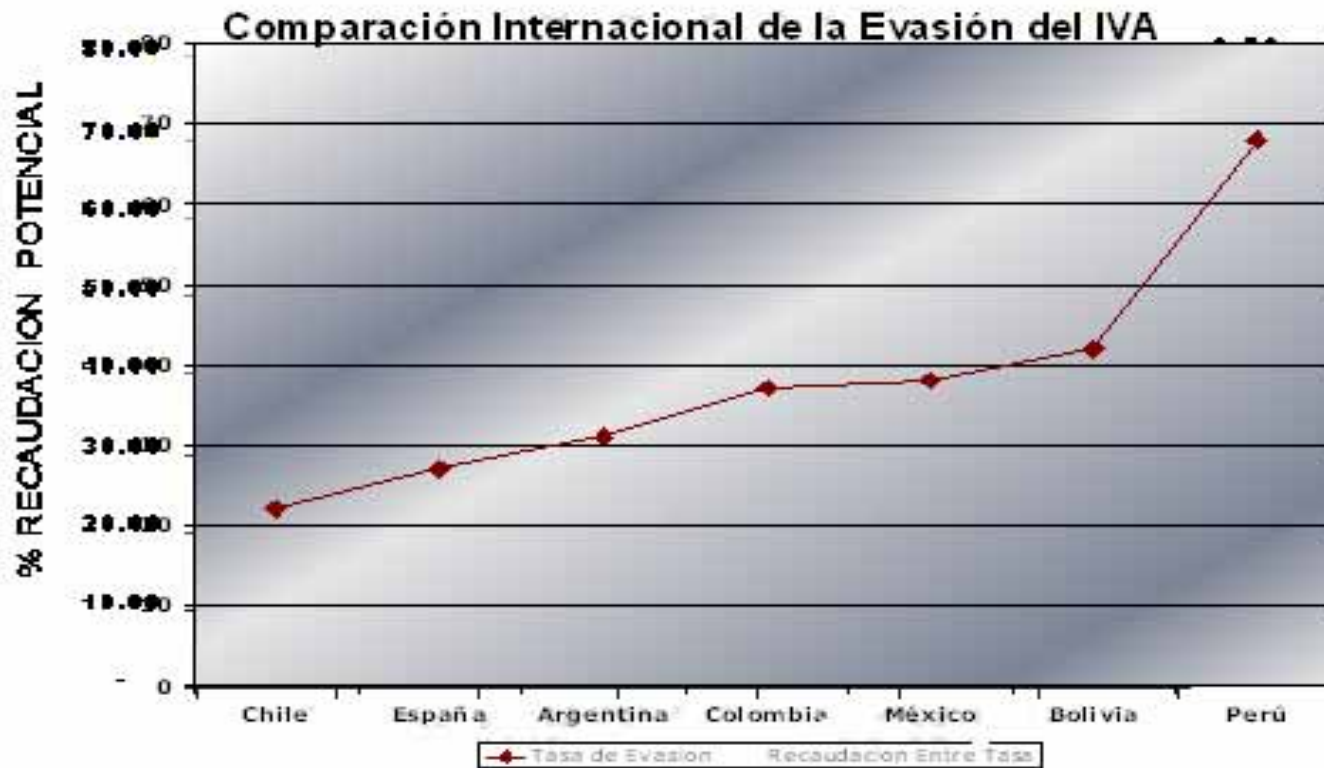
Estructura del Ingreso (Experiencia Latinoamericana)

PAIS	INGRESOS		
	NACIONALES	SUBNACIONALES	TOTAL
VENEZUELA	98.800%	1.200%	100.00%
COLOMBIA	64.384%	35.616%	100.00%
BRASIL	63.466%	36.534%	100.00%
ARGENTINA	83.174%	16.826%	100.00%

Fuente: Comisión de Estudios Económicos para América Latina año 2000

4. Es ineficiente;

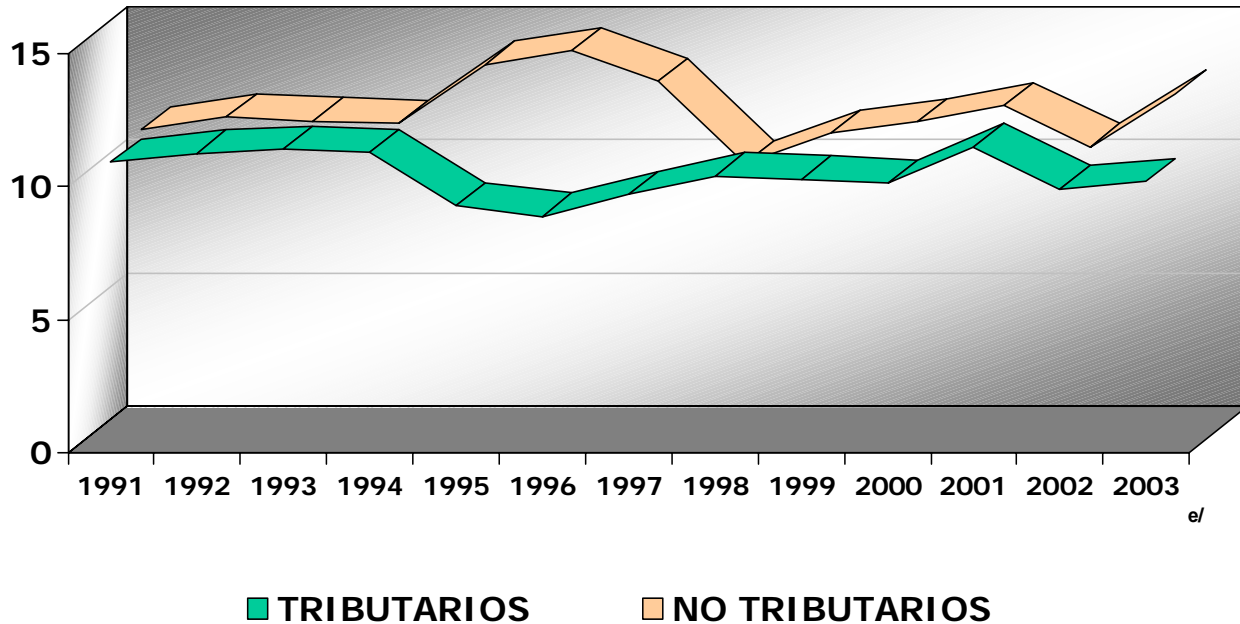
5. Propicia de la evasión



6. Es dependiente de la renta petrolera

Ingresos Totales del Gobierno Federal

Como porcentaje del PIB
(Millones de pesos)



FUENTE : SHCP Criterios Generales de Política Económica 2003
e= cifras estimadas

Es evidente la urgencia de proponer un nuevo diseño del sistema que cumpla con las siguientes características:

PRIMERA.- Se propone una derogación de todos los impuestos existentes en el ámbito nacional, para dejar sólo seis fuentes impositivas:

IMPUESTO A LAS RENTAS

IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN

IMPUESTO AL CONSUMO

IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

IMPUESTO A LA PROPIEDAD

IMPUESTOS ESPECIALES DEL ESTADO

Impuesto a las Rentas.- De naturaleza federal, con reformas que eliminen los regímenes especiales como el régimen simplificado, la previsión social, el régimen de consolidación fiscal, entre otros. Adicionalmente debe eliminarse la deducción de compras y sustituirse por la deducción del costo, la ventaja sería acercar la utilidad contable con la base gravable en este impuesto.

Impuesto al Consumo.- De naturaleza federal pero administrado por las entidades federativas, con tasa general y base ampliada.

Impuesto al Comercio Exterior.- De naturaleza federal, ajustándolo al texto de los tratados internacionales y haciéndolo vigente para propósitos de regulación comercial.

Impuesto a la Propiedad.- De naturaleza municipal y responsable de eliminar los impuestos al activo, a la propiedad raíz, sobre tenencia y uso de vehículos, y sobre automóviles nuevos.

Impuestos Especiales del Estado.- Fundamentalmente los impuestos a la nómina, a los espectáculos públicos.

EN MATERIA DE GASTO

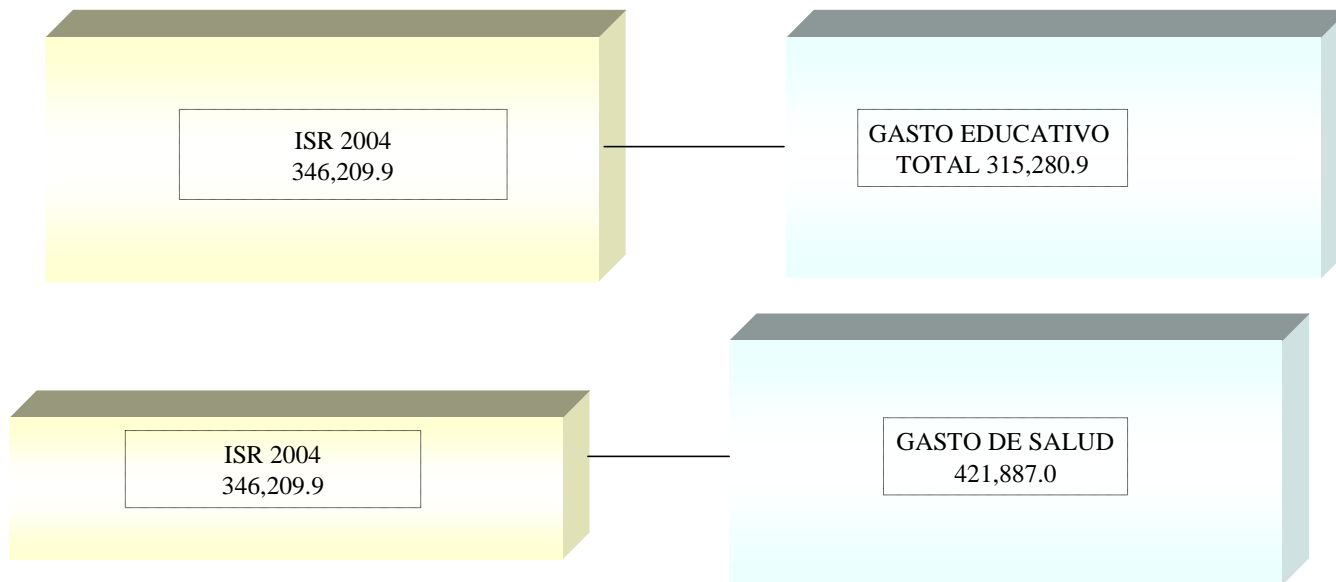
En el mismo sentido hace necesario evitar la duplicidad de esfuerzos en materia de gasto y lograr el objetivo de acercar al sujeto pasivo con el sujeto activo.

Hoy día la distancia entre el que cobra y el que paga es insostenible. La mayoría de las demandas sociales se enderezan en contra de la autoridad más cercana, es decir el municipio, cuando esta instancia de gobierno, es la que menor capacidad de recaudación reporta, producto de sus nulas o casi nulas potestades tributarias.

Veamos algunos ejemplos:

Ingresos Tributarios y Gasto en Salud, Educación y Seguridad Social

•La recaudación neta del ISR e IVA es apenas suficiente para cubrir 87.27 centavos de cada peso asignado a educación, seguridad social y salud. Por otra parte, los ingresos por concepto de IVA sólo alcanzan para financiar el 81.42 por ciento del gasto en educación.



GASTO EDUCATIVO NACIONAL

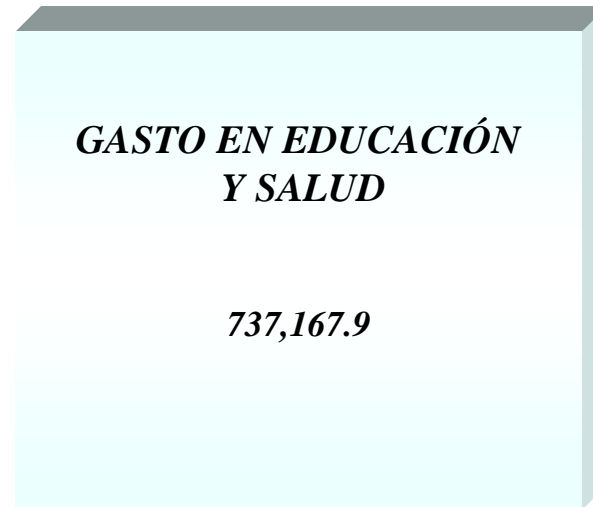
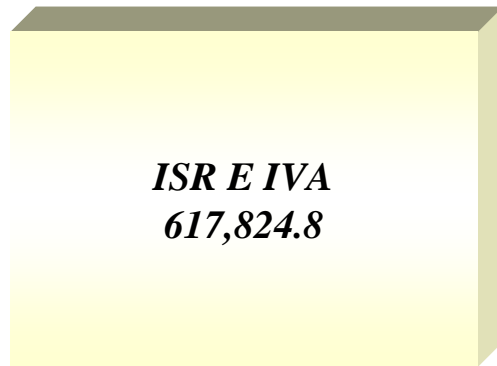
R.11	Secretaría de Educación Pública	113,414.1
R.25	Previsiones y Aport. P/ Educación Básica, Normal, Tecnológica y Adultos	29,762.3
R. 38	CONACYT	7,705.9
R. 33	Fondo I.- Educación Básica	156,184.1
R. 33	Fondo VI.- FAETA	3,188.5
	Reasignación H. Cámara de Dip.	5,026.0
	TOTAL	315,380.9

GASTO NACIONAL DE SALUD

R. 12	Secretaría de Salud	20,973.0
R. 19	Aportaciones de Seguridad Social	127,265.2
	Instituto Mexicano del Seguro Social	184,381.4
	ISSSTE	55,203.3
R. 33	Aportaciones para los Servicios de Salud	34,064.1
	T O T A L	421,887.0

Esta realidad cancela las posibilidades de crecimiento con justicia social, lo que hace necesario y urgente buscar nuevos mecanismos de recaudación y sobre todo un nuevo orden presupuestal

INGRESOS TRIBUTARIOS VS. GASTO



PRESUPUESTO 2004

INGRESOS PETROLEROS
347,616.9

IEPS PETROLERO	106,754.7
DERECHOS PETROLEO	146,537.1
DER. EXT. Y ADICIONAL	94,325.1

**COSTO FINANCIERO DE
LA DEUDA**

331,584.4

R.24 DEDUDA PÚBLICA	145,860.1
R. 30 ADEFAS	10,711.8
R. 34 APOYOS A AHORR	38,030.1
COSTO DE ENTIDADES	30,018.0
PIDIREGAS	106,964.4

**PRESIONES DE GASTO
(Millones de Pesos)**

Concepto	Solicitud
Campo	41,150.9
Educación	56,009.9
Salud	10,165.2
Carreteras	12,723.0
Otros SCT	17,156.6
Seguridad Social	30,749.8
Seguridad Pública	2,706.0
Aqua	12,352.8
Economía	5,060.9
SEMARNAT	157.7
Energía	1,000.0
CONAGO PAFEF	13,000.0
Otros	1,234.4
TOTAL	203,467.2

Esta realidad cancela las posibilidades de crecimiento con justicia social, lo que hace necesario y urgente buscar nuevos mecanismos de recaudación y sobre todo un nuevo orden presupuestal. Dicho orden debe cumplir muchas características con el objeto de hacerlo eficaz, entre otras, que se trate de una posición federalista.

En ese sentido, proponemos que se dicte con meridiana claridad cuáles son las responsabilidades en el gasto que corresponde a cada ámbito de gobierno, definir quien hace qué, y con qué.

Debe explorarse quién es el responsable de la educación, de la salud, del combate a la pobreza, de la defensa a la soberanía, de la procuración e impartición de justicia, etc., de la siguiente manera.

<i>Conceptos de Gasto</i>	<i>Importe</i>	<i>%</i>
<i>Gobierno</i>	<i>57,694.4</i>	<i>3.2</i>
<i>Educación</i>	<i>319,544.6</i>	<i>17.7</i>
<i>Salud</i>	<i>313,016.0</i>	<i>17.3</i>
<i>Infraestructura</i>	<i>74,970.4</i>	<i>4.2</i>
<i>Procuración de Justicia</i>	<i>30,514.0</i>	<i>1.7</i>
<i>Defensa a la Soberanía</i>	<i>31,820.9</i>	<i>1.8</i>
<i>Federalismo</i>	<i>283,378.5</i>	<i>15.7</i>
<i>Deuda Pública</i>	<i>331,584.4</i>	<i>18.4</i>
<i>Energía</i>	<i>287,998.2</i>	<i>16.0</i>
<i>Desarrollo Social</i>	<i>54,020.7</i>	<i>3.0</i>
<i>Legislación</i>	<i>5,438.9</i>	<i>0.3</i>
<i>Seguridad Pública</i>	<i>6,462.6</i>	<i>0.4</i>
<i>Autónomos</i>	<i>6,097.4</i>	<i>0.3</i>

A lo anterior debe agregarse el esfuerzo que realizan las propias entidades federativas en cada una de las materias señaladas y la duplicidad en estructuras que esto provoca.

Por lo tanto se propone que se defina constitucionalmente las obligaciones en materia de gasto, a manera de propuesta:

<i>FEDERACIÓN</i>			
<i>FUENTES</i>		<i>APLICACIONES</i>	
<i>ISR</i>	<i>346,210</i>	<i>GOBIERNO</i>	<i>57,694</i>
<i>DERECHOS</i>	<i>254,821</i>	<i>JUSTICIA</i>	<i>30,514</i>
<i>COMERCIO EXT</i>	<i>24,076</i>	<i>DEFENSA</i>	<i>31,821</i>
<i>IEPS</i>	<i>137,803</i>	<i>DEUDA</i>	<i>331,584</i>
<i>PRODUCTOS</i>	<i>85,003</i>	<i>ENERGÍA</i>	<i>287,998</i>
<i>ORG. EMP.</i>	<i>440,510</i>	<i>AUTÓNOM</i>	<i>6,097</i>
<i>APORT DE SS</i>	<i>108,871</i>	<i>LEGISLACIÓN</i>	<i>5,439</i>
<i>FINANCIAM</i>	<i>42,493</i>	<i>SEG. PUB.</i>	<i>6,463</i>
		<i>COORD.</i>	<i>682,177</i>
<i>SUMAS</i>	<i>1,439,787</i>		<i>1,439,787</i>

ESTADOS			
FUENTES		APLICACIONES	
IVA	271,615	EDUCACION	319,545
COORDINACIÓN	545,741	SALUD	313,016
PROPIOS	54,831	INFRAESTRUCTURA	74,970
		GOBIERNO	
		JUSTICIA	
		LEGISLACIÓN	
		SEG. PÚBLICA	
		AUTÓNOMOS	
			164,656
SUMAS	872,187		872,187

MUNICIPIOS

FUENTES		APLICACIONES	
ACTIVOS	15,326	DES. SOCIAL	54,021
TENENCIA	13,466	INF BÁSICA	46,512
AUT. NUEVOS	4,901	GOBIERNO	24,098
COORD.	136,435	SEG PUBL	33,045
PROPIOS	18,645	PROYECTOS	
		PRODUCTIVOS	
		VIVIENDA	
			31,087
	188,772		188762

El presente ejercicio cuantitativo muestra un ejemplo de lo que puede representar una reordenación de responsabilidades y potestades.

Las ventajas que ofrece son:

a. Orden presupuestal

b. Transparencia

c. Eficiencia en las estructuras burocráticas

d. Deslinde de responsabilidades

e. Sistema de coordinación complementario y no dependiente

f. Criterios de distribución con criterios compensatorios